



ZAPOTILLO

Unidos por tu progreso

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE
LE CONCEDE LA LEY EXPIDE:
ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
GENERAL
PARA EL EJERCICIO FINANCIERO
DEL AÑO 2020**

MOTIVACIÓN Y BASE LEGAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO
FINANCIERO DEL AÑO 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

MOTIVACIÓN

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser elaborados participativamente, de acuerdo a lo prescrito por la Constitución y en la Ley, las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Enmarcados en este mandato constitucional y basado en la firme decisión política de implementar un Modelo de Gestión Territorial participativo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo está aplicando un proceso que involucre una participación paulatina de los ciudadanos en la toma de decisiones favorables para el buen vivir de todos los pobladores de la zona urbana y rural del cantón.

Para establecer la ordenanza de presupuesto general para el ejercicio financiero del año 2020 se aplicó artículos normativos que se encuentran establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y en base a la normativa legal y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Arts. 5 y 53 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establecen que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, los Arts. 215 al 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización norman los aspectos referentes a los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en concordancia con los artículos 97 al 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre del 2011.

Que, el Art. 264 ultimo inciso de la constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 57, literal a) del código Orgánico de Organización

Territorial Autonomía y Descentralización, facultan a los Gobiernos Municipales a expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 238, 240 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador y Arts. 5 y 53 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2020

METODOLOGÍA

Para la estimación de los ingresos y los gastos se consideraron los artículos 235 y 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomo y Descentralización; con las cédulas presupuestarias de los años 2016, 2017, 2018, más la recaudación efectiva del año inmediato anterior (2019) y las cédulas presupuestaria de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. También se solicitó información estadística a la unidad de renta y recaudación de los valores reales recaudados hasta el 30 de junio del presente año, con la información obtenida y aplicando técnicas estadísticas, se hizo un análisis estimado de la recaudación propia que la Institución Municipal que recaudará en el año 2020 que será de \$ 443.791,32, a este valor se tiene que sumar las transferencias que aporta el Gobierno Central en los siguientes ítem: De la asignación de los recursos correspondiente del 21% de los ingresos permanentes que se ha estimado un valor de \$ 2.422.899,03 y, el 10% de los ingresos no permanentes que corresponde a un valor estimado de \$ 1.038.385,30, por lo que sumando los ingresos propios estimados, más Ingresos de las transferencias que aporta el Gobierno Central se tiene un ingreso proyectado de \$ 3.905.075,65, para el año 2020. Además tenemos que para este año vamos a tener una devolución efectiva del impuesto al valor agregado IVA por un monto de \$ 331.980,00 dólares con lo que podemos elevar a nuestro presupuesto a un monto de \$4.237.055,65

Es importante formular que en la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2020, la dirección financiera estimó valores del Acuerdo 0005 del 29 de agosto del 2017 del Cálculo de las Transferencias a favor del Gobiernos Autónomos Descentralizados por Concepto del Modelo de Equidad Territorial con Base a la Recaudación Efectiva de Ingresos Permanentes y NO Permanentes del Primer Cuatrimestre del año 2017 en Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2020
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, DEL 21% DE LOS INGRESOS PERMANENTES	2.422.899,03
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, DEL 10% DE LOS INGRESOS NO PERMANENTES	1.038.385,30
DEVOLUCIÓN DEL IVA PARA EL 2019	331.980,00
Recaudaciones Propias (Rentas propias)	443.791.32
TOTAL	4.237.055,65

La Dirección de Planificación en reuniones con el Señor Alcalde y todos los Directores Departamentales analizaron las necesidades de gastos de personal, gastos de bienes y servicios de consumo y de inversión y gastos de capital que debían hacerse en la Institución. Se realizó reuniones con los directores departamentales para analizar los POA de cada dependencia municipal de acuerdo a las disponibilidades económicas proyectadas, según cronograma de actividades que fue establecido.

El día Lunes 30 de Septiembre del año en curso se realizó la sesión del Consejo Cantonal de Planificación para analizar el POA 2020, y aprobaron las obras que van a ser ejecutadas en el presente año, las mismas que por ley deben ser ubicadas en la Ordenanza de Presupuesto del año 2020

BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo, sustenta Jurídicamente en su gestión y avance en normas jurídicas que permiten generar un desarrollo equitativo, armónico y sustentable; fundamentando su accionar en:

1. La Constitución de la República del Ecuador que define, consagra y reconoce la Autonomía del Gobierno Municipal, y literalmente en su Art. 238 expresa: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y se regirán por los principios de solidaridad, de subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana....."; además en su Art. 240, le dota de facultades legislativas en materia de su competencia, en este mismo sentido y en concordancia con el art. 264 pueden crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas: tasas y contribuciones especiales de mejoras.

El presente se sujetará a lo establecido en el Título Sexto del Régimen de Desarrollo de la Constitución de la República en el ámbito de sus competencias.

2. Las Municipalidades son Autónomas, por lo que ninguna Institución del Estado puede interferir en su Administración propia, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 1, 2: literales a), b), c) e i); 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en virtud de lo cual la Municipalidad de Zapotillo tiene las competencias y facultades necesarias para regir sus políticas financieras, de desarrollo, inversión, planificación. El Estado y sus instituciones están obligadas a respetar y hacer respetar la autonomía municipal.
3. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) en sus artículos 163 y 164 establecen la facultad para generar sus propios recursos y, como parte del Estado, participar de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad, observando los criterios de sostenibilidad, responsabilidad y transparencia, a fin de alcanzar el buen vivir de su población y procurando la estabilidad económica.
4. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en sus artículos 57 literal g) y 218 establecen que corresponde al Concejo Municipal, como órgano legislativo y de fiscalización, aprobar el presupuesto general de la Municipalidad, hasta el día 10 de diciembre de cada año, en conformidad con lo que dispone el Art. 245 del referido Código.
5. La Municipalidad de Zapotillo, en la ejecución presupuestaria debe regirse a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) (Arts. 250 al 254 inclusive) y más Leyes relativas a la administración pública en las partes pertinentes.

VISIÓN Y OBJETIVOS

De conformidad a lo establecido en la Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Zapotillo y Reglamento Orgánico Funcional Institucional, visión y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, son:

VISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo, realiza una gestión territorial participativa que permita ejercer soberanías territoriales, ambientales, productivas, sociales y políticas, partiendo de la promoción

comunitaria para sustentar un sistema de participación ciudadana y como motor para desencadenar las dinámicas territoriales y generar las condiciones comunitaria para aprovechar las potencialidades turísticas, productivas y ambientales del bosque seco y la atención prioritaria de las demandas de los servicios básicos.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo se rige básicamente a los contemplados en la Ley Orgánica de Régimen Municipal encaminadas a prestar los servicios básicos tanto en el área urbana como el área rural, proyectando de esta forma lograr un desarrollo armónico y equilibrado dentro del campo ambiental, económico y social de toda la colectividad, propiciando la participación ciudadana y la consolidación de los territorios parroquiales incluyentes”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- .- Articular con los diferentes niveles de gobierno, parroquiales, provinciales y nacionales, acciones a favor del desarrollo local territorial integral, involucrando de manera directa y participativa a otros niveles de gobierno y actores privados con incidencia en el territorio.
- .- Potenciar la capacidad de gestión participativa de los actores locales para que lideren procesos de desarrollo sostenible, incluyente y con el respaldo de los niveles de gobierno autónomos conforme sus competencias.
- .- Fomentar procesos de articulación, conectividad, vialidad, movilidad y comunicación entre todos los habitantes del cantón Zapotillo y su articulación a proceso de carácter local, nacional, regional e internacional.
- .- Reactivar, diversificar y dinamizar la economía local, mejorando su productividad y competitividad, facilitando el acceso a activos productivos, asistencia técnica, oportunidades de empleo e ingreso a mercados.
- .- Mejorar el hábitat de los territorios locales, mediante el adecuado manejo de los recursos naturales y la eficiente gestión de calidad ambiental.
- .- Fortalecer los sistemas de atención a grupos de Atención Prioritaria en el marco de la constitución, la ley y los reglamentos correspondientes
- .- Establecer mecanismos constantes y dinamizadores de participación ciudadana y control social.

FUNCIONES Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL MUNICIPIO

FUNCIONES

De acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo, las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faena miento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

COMPETENCIAS

De conformidad con el Art. 55 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Ing. Efrén Vidal Sarango
ALCALDE DEL GAD CANTONAL ZAPOTILLO

DIRECCION FINANCIERA

OFICIO-No-097-DF-GADCZ-2019

Zapotillo, 10 de Diciembre del 2019

Ingeniero
Efrén Vidal Sarango
ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO
En su despacho.-

De mi consideración:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos Nos 215 al 249 Capítulo VII "Presupuesto de los Gobiernos Autónomo Descentralizados" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto a lo dispuesto en la Sección Cuarta Formulación del Presupuesto, Párrafo Segundo Estimación de Ingresos y Gastos, y de conformidad al Art. 240 Adjunto sírvase encontrar Señor Alcalde, el proyecto de Presupuesto, para el ejercicio económico del año 2020, por la cantidad de USD \$ 6.667.043,17 el mismo que fue elaborado y preparado por el Departamento de la Dirección Financiera considerando los siguientes aspectos.

1.- Ingresos reales al 30 de junio del 2019 y la proyección a diciembre del mismo año.

2.- Presupuestos de proyectos presentados por cada director de área, basado en necesidades mínimas para cumplir sus objetivos específicos.

3.- Aspectos legales contenidos de la programación y formulación de la estructura presupuestaria, en concordancia con el Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD; Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Servicio Público y las Ordenanzas Municipales, entre otras relativas para la determinación de los ingresos y egresos presupuestados.

4.- Aplicación de la Normativa del sistema de Administración Financiera, Contable, Presupuestaria y de Tesorería, así como los Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público actualizado al 16 de mayo del 2019

5.- Cabe destacar Señor Alcalde, que se ha trabajado conforme a los establecido por el COOTAD, Art. 193.- Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos.- Para lo cual se considera el Acuerdo 0005 del 29 de agosto del 2017 del Ministerio de Finanzas como base de las asignaciones que recibirá el GADC-Zapotillo, del Presupuesto General del Estado para el año 2020

El proyecto de presupuesto para el año 2020, presenta la siguiente estructura: Introducción, Ingresos, Egresos, Distributivo de Sueldos y disposiciones generales.

INTRODUCCION

En su parte introductoria se menciona la Base Legal, Objetivos, y políticas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, así como la estructura de su organización administrativa.

A.- INGRESOS

En el cuadro Resumen de Ingresos por Títulos y Capítulos, se presenta la proyección de los ingresos municipales distribuidos según su naturaleza y origen tanto en ingresos corrientes como de capital y de financiamiento.

Los ingresos más representativos corresponde a:

1.- Ingresos de Capital, que corresponde a las rentas que la ciudad recibe del 21 % de los Ingresos Permanentes del Presupuesto General del Estado que maneja el Gobierno Central, de conformidad al art. 193 del COOTAD, repartible del cual la Municipalidad tiene derecho a recibir la cantidad de USD \$ 2.422.899,03 y las del 10% de los ingresos no permanentes por un valor de \$1.038.385,30 , ingresos propios por recaudaciones \$443.791,32 podemos observar otros ingresos que a continuación se detalla, ingreso por Competencia de Tránsito para el año 2020 el municipio recibirá de \$ 76.460,03; Crédito del Banco de Desarrollo para diferentes obras \$114.185,64 ; Del PGE A GAD Metropolitano Y Municipal Competencia para Prever El Patrimonio Arquitectónico y Cultural por \$ 107.539,00, Convenio con el

MIES CDI de \$37.510,42, MIES Discapacidad \$21.458,26 y del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Descentralizados por reintegro del IVA de años anteriores (2017-2019) \$331.980 y año 2020 \$127.803,03, Créditos No reembolsables del BEDE \$27.803,03, Aporte para la Casa de la Cultura por parte del Ministerio de Turismo \$100.000,00

Adicionalmente registramos como ingreso los valores del crédito del Banco del Estado para el Plan Maestro de Agua Potable no reembolsable por el valor de \$975.678,68 y del Reembolsable \$34.669,11 más los anticipos entregados a los contratistas por un valor \$506.287,37. Consultoría del Catastro que nos falta por entregar el BEDE \$22.481,01

Por concepto de Cartera Vencida que debemos recuperar tenemos la cantidad de \$100.000 dólares y Cuentas por cobrar a proveedores o anticipos por devengar a contratistas \$23.000.

En la cuenta Caja –Bancos estimamos como saldo al entrar al año 2020 \$10.000

Total de Ingresos: \$6.667.043,17

B.- EGRESOS

Los gastos programados para el año 2020 suman igual que el total de los ingresos, la cantidad de USD \$ 6.667.043,17 y se encuentran debidamente financiados, con las aportaciones que realiza el Gobierno Central y con los ingresos propios producto de la recaudación de impuestos, tasas, rentas y multas que pagan los contribuyentes, saldo de caja bancos y por los saldos de cuentas por cobrar y anticipos pendientes de amortización al cierre del ejercicio del año 2019.

En el Cuadro estadístico de Clasificación Porcentual y Montos para gastos corrientes-capital e inversión. Se puede observar que los gastos de inversión que invierte el municipio de Zapotillo es de USD \$ 5.289.723,01 que representa el 80% del presupuesto del año 2020. En gastos corrientes se aspira gastar USD \$ 1.089.720,17 que representa al 16% del presupuesto del año 2020, en gastos de capital se tiene previsto gastar el USD \$ 233.600,00 que nos representa el 3% del presupuesto y en servicios inclasificables el Valor de USD \$ 70.000 que representa el 1% del total de presupuesto.

Es importante expresar que la Ordenanza de presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2020, da cumplimiento al artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria ya que asigna el valor de USD \$ 566.808,56, valor que se encuentra incluidos los siguientes programas: Gestión Social y Económica, Convenio MIES y Consejo de Protección de Derecho-Junta Cantonal de Protección de Derecho.

Hasta aquí el informe de esta dirección, como justificativo a las estimaciones presentadas en este Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2020

En consecuencia, solicito a usted Señor Alcalde, de estimarlo conveniente y oportuno sea éste proyecto presentado al I. Consejo Cantonal, para su estudio, análisis y aprobación, y a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su estudio, y presentación de informe según el artículo 244.- Informe de la Comisión de Presupuesto y el artículo 245.- Aprobación.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.

Atentamente,



Econ. Jorge Luis Moncayo Palacios; Mgs
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 96; contemplado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública promulgado el 22 de octubre del 2010. Etapa del Ciclo Presupuestario, y del artículo N.- 221 y constituyen parte integrante de la presente Ordenanza de Presupuesto.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

PLAN FINANCIERO.

Primera.- La Dirección Financiera con la colaboración de las otras Direcciones de la Municipalidad, elaborará el Plan Financiero del Presupuesto Municipal a base de las posibilidades de ingresos ordinarios y de los planes de ejecución y someterán a consideración del Señor Alcalde un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por cuatrimestre, esta programación guardará coherencia con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, Art. 250 del COOTAD.

PLAN DE CAJA

Segunda.- La Tesorería Municipal estudiará los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, las relacionarán con las provisiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondiente. Art. 251 del COOTAD.

AUTORIZACION DE GASTOS

Tercera.- Ningún funcionario o empleado podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria otorgada por la Dirección Financiera de la Municipalidad. Art.115 del COOTAD.

Cuarta.- Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá

exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que percibía tal funcionario.

La Unidad Administrativa de Talento Humano de la Municipalidad verificará el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores, para efectos del pago de honorarios.

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO

Quinta.- El Señor Alcalde en aplicación al artículo 114 de la ley Orgánica del Servicio Público, publicada en R.O. 294 de octubre 6 de 2010, y al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, podrá disponer y autorizar labores de los Servidores en horas extraordinarias y suplementarias, por tanto, dispóngase que la autorización previa las labores y pagos de horas extraordinaria y suplementaria será otorgada exclusivamente por el Señor Alcalde. Debiendo los directores de área solicitar la aprobación de la máxima autoridad para el personal a su cargo, que por necesidad institucional deba laborar tiempo adicional.

El Director Financiero y La Unidad Administrativa de Talento Humano procederá al trámite de pago respectivo de horas extraordinarias y suplementarias de trabajo solamente de aquellos servidores que el Señor Alcalde, haya previamente autorizado.

Sexta.- Los funcionarios que ocupan puestos de libre nombramientos y remoción y los contratados para prestar sus servicios profesionales no percibirán el pago de horas suplementarias y extraordinarias.

VIATICOSY MOVILIZACION DE SERVIDORES MUNICIPALES DENTRO DEL PAIS.

Séptima.-El pago de viáticos y movilización y valores complementarios para el Alcalde, los señores Concejales y los servidores municipales por comisiones de servicios dentro y fuera del país, se calculará conforme a lo previsto en el Art. 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público y al Reglamento General, para su pago correspondiente deberán presentar documentos justificativos.

Octava.- El portal de Compras Públicas, revisará la calidad de los materiales ante de la adquisición y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, de los precios establecidos en la respectiva factura o documento de soporte de los mismos.

Novena.- La Comisaría Municipal tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar actos que se cometen en el Cantón Zapotillo, en contravención a normas y disposiciones legales especialmente en materia de mercado.

REFORMA DEL PRESUPUESTO Y TRASPASO DE CREDITOS.

Décima.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Onceavo.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

VIGENCIA.-

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Concejo Municipal, y será sancionado por el Alcalde, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial conforme lo determina el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

INGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO						
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020						
AÑO 2020						
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	SUBTOTAL	T. GENERAL
1	INGRESOS TOTALES					
	INGRESOS CORRIENTES				1,558,436.65	1,558,436.65
1.1	IMPUESTOS					
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL			90,701.66		
1.1.01.02.01	A la Utilidad por la venta de Predios Urbanos y Plusvalía					
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD		83,211.33			
1.1.02.01.01	A los Predios Urbanos	19,933.15				
1.1.02.01.01.01	Excedente En Medición De Terrenos Urbanos					
1.1.02.02.01	A los Predios Rurales	31,810.41				
1.1.02.02.01.01	Excedente En Medición De Terrenos Urbanos					
1.1.02.06.01	De Alcabalas	30,410.01				
1.1.02.07.01	A los Activos Totales	1,057.76				
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		50.00			
1.1.03.12.01	A los Espectáculos Públicos	50.00				
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS		7,440.33			
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Financieras, Inmobiliarias	7,440.33				
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES			229,240.34		
1.3.01	TASAS GENERALES		181,061.25			
1.3.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos	3,894.69				
1.3.01.06.01	Venta Especies, Formularios, Papel Valorado	14,236.67				
1.3.01.06.22	Certificado Unico Vehicular (CUV)	192.33				
1.3.01.08.01	Prestación de Servicios: Técnico y Administrativos Prestados	23,099.21				
1.3.01.09.01	Rodaje de Vehículos Motorizados	8,206.33				
1.1.02.03.01	A la inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro de la Propiedad	70,913.19				
1.3.01.11.02	Duplicado Matrícula (Pérdida, Compra y venta de vehículos)	5,096.67				
1.3.01.11.03	Sticker Revisión Vehicular	1,000.00				
1.3.01.11.04	Duplicado Sticker De Revisión Vehicular	1,600.00				
1.3.01.12.01	Derecho Al Trámite de Concesiones De Materiales	5,000.00				
1.3.01.14.01	Servicios de Rastro	6,510.95				
1.3.01.16.01	Recolección de Basura y Aseo Público	20,383.45				
1.3.01.17.01	Aferición de pesas y medidas					
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	7,126.89				
1.3.01.20.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Colector	1,691.33				
1.3.01.21.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	2,847.00				
1.3.01.31.	Contribución Predial a Favor de los Cuerpos de Bomberos					
1.3.01.99.01	Costos Lev. Textos Reprod. Edición Pliegos Procesos Colectivos	6,433.40				
1.3.01.99.02	Derecho Tramite Para Concesiones De Mat. Petreo	2,770.34				
1.3.01.99.04	Certificado De Poseer Vehículo	58.80				
1.3.04	CONTRIBUCIONES		48,179.09			
1.3.04.07.01	Repavimentación Urbana/Recuperación Adoquinamiento	34,031.09				
1.3.04.09.01	Mejoras en Obras de Alcantarillado	14,148.00				
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES		0.00			
1.4.02.10	Materiales de construcción					
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			60,144.95		
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		60,144.95			
1.4.03.01.01	Factura de consumo de agua potable Zapotillo	51,371.48				
1.4.03.03.01	Factura de servicio de alcantarillado	8,773.47				
1.7	RENTAS DE INVERSIONES		0.00	53,111.83		
1.7.01.99.01	Intereses Banco, Cuenta De Ingreso					
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		32,505.73			
1.7.02.02.01	Arrendamiento Locales Municipales	2,493.35				
1.7.02.02.02	Arrendamiento Bóvedas y Sitios Cementerio General	179.67				
1.7.02.02.07	Arrendamiento de Puestos Mercado Municipal	29,832.71				
1.7.03	INTERESES POR MORA		7,347.10			
1.7.03.01.01	Intereses Mora Obligaciones Tributarias	7,347.10				
1.7.04	MULTAS		13,259.00			
1.7.04.02.01	Multas Infracciones a Ordenanzas Municipales	1,100.00				
1.7.04.02.02	Multas Ordenanza Por Regulación De Edificaciones	100.00				
1.7.04.04.01	Multa Por Incumplimiento de Contrato	100.00				
1.7.04.99.01	Recargo Por Proceso En Proceso. Comp. Mat. Veh. Demora	9,255.00				
1.7.04.99.03	Otras Multas No Especificadas (CGE)	100.00				
1.7.04.99.02	Recargo Por Retraso A La Revisión Sem. Veh. Y/O Matr.	2,604.00				
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES					
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO SECCIONAL AUTONOMO		1,114,845.33	1,114,845.33		
1.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado Fondo a los GAD-COOTAD-LOEFP Ingresos No Permanentes del PGE	1,038,385.30				
1.8.06	APORTES Y PART.CORR. DEL GOB.SUT.DESC. Y REGIMENES ESPECIALES					

1.8.06.43	DEL PRES. GRAL. EST. A LOS GAD. METROP. MUNIC. PARA EL EJERC. COMP. TRANS. TRANS. TRERR. Y SEG. VIAL					
1.8.06.43.01	Pres. Gral. Est. Aporte Gd. Zapotillo Comp. Trans. Transporte Terrestre y Seguridad Vial	76,460.03				
1.9	OTROS INGRESOS			10,392.54		
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		10,392.54			
1.9.04.99.01	Ingresos no Especificos por diferentes Conceptos	8,599.88				
1.9.04.99.08	Otros No Especificos Ordenanzas festividades	1,192.66				
1.9.04.99.09	Resolucion - Adenda Por Habilitación (Transito, Control V	200.00				
1.9.04.99.10	Resolucion - Adenda Por Deshabilitación (Transito, Cont	200.00				
1.9.04.99.11	Resolucion - Adenda Por Cambio De Socio (Transito, Co	200.00				
2	INGRESOS DE CAPITAL				200.00	2,867,693.78
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100.00			2,867,693.78
2.4.01.04.01	Venta de maquinaria y equipo	100.00				
2.4.02	BIENES MUEBLES		100.00			
2.4.02.01.01	Venta de Terreno	100.00				
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION					
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO				2,867,493.78	
2.8.01.01	GOBIERNO CENTRAL		2,867,493.78			
2.8.01.01.02	MIES Convenio Adulto Mayor					
2.8.01.01.04	MIES Servicio de Desarrollo Infantil CDI	37,510.42				
2.8.01.01.06	Del Presupuesto General del Estado Fondo a los GAD- COOTAD-LOEFP Ingresos Permanentes del PGE	2,422,899.03				
2.8.01.01.07	Aporte Ministerio de Turismo	100,000.00				
2.8.01.01.09	MIES Convenio Discapacitado	21,458.26				
2.8.01.01.04	Bede Cred. No Reembolsable Est. Factib. Diseño Defin.	27,803.03				
2.8.01.01.14	Cred. No Reemb. Bede Consul. Fiscal. Actual. Catast. Pr	22,481.01				
2.8.06.54	Del PGE A GAD Metrop. Y Munic. Competencia Para P	107,539.00				
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobierno Descentr	127,803.03				
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					2,240,912.74
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO					
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO				114,185.64	114,185.64
3.6.02.01	Del Sector Privado Financiero		114,185.64			
3.6.02.01.01	Bede Cred. Construcción Sistemas de Agua (pilares de a	50,000.00				
3.6.02.01.05	Bede Cred. Est. Factib. Diseño Defin. Sist. Alcant. San. y	41,704.63				
3.6.02.01.12	Cred. Reembols. Bede Consul. Y fiscaliz. Actualización C	22,481.01				
3.7	SALDOS DISPONIBLES				10,000.00	10,000.00
3.7.01	SalDOS en Caja y Bancos		10,000.00			
3.7.01.99.01	SalDOS Caja-Banco	10,000.00				
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR					2,116,727.10
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar				2,116,727.10	
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar		2,116,727.10			
3.8.01.01.01	De Cuentas por Cobrar Cartera Vencida	100,000.00				
3.8.01.01.02	Cuentas por Cobrar IVA Años anteriores	477,091.94				
3.8.01.01.04	Anticipos por Devergar a Contratistas	506,287.37				
3.8.01.01.04	Cta x Cobrar Varios Proveedores	23,000.00				
3.8.01.01.07	Credito no reemb. para ampliacion y mejoramiento sisten	975,678.68				
3.8.01.01.08	Cred. Bede. Ampl. Y Mejoramiento Sist. Agua Potable C	34,669.11				
	TOTAL DE INGRESOS	6,667,043.17	6,667,043.17	6,667,043.17	6,667,043.17	6,667,043.17

EGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
111.0.0.00	FUNCION I: SERVICIOS GENERALES				
111.0.0.00	PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL				533,001.93
111.5.0.00	GASTOS CORRIENTES			533,001.93	
5.1.00.00	GRUPO I: GASTOS EN PERSONAL				
5.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		287,004.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	287,004.00			
5.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		37,242.50		
5.1.02.03	Décimotercer Sueldo	28,632.50			
5.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	8,610.00			
5.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		68,580.00		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00			
5.1.05.10	Sevicios Personales por Contrato	56,580.00			
5.1.05.12	Subrogaciones	5,000.00			
5.1.05.13	Encargos	5,000.00			
5.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APOORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL		66,942.79		
5.1.06.01	Aporte Patronal	38,310.29			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	28,632.50			
5.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
5.3.01.00	SUBGRUPO 1: SERVICIOS BASICOS		1,500.00		
5.3.01.06	Servicio de Correo	1,500.00			
5.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		23,700.00		
5.3.02.01	Transporte de Personal	800.00			
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	300.00			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	6,000.00			
5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	2,600.00			
5.3.02.07	Difusion , Informacion y Publicaciion	12,000.00			
5.3.02.39	Membresias	1,500.00			
5.3.02.41	Servicio de Monitoreo Inf. En TV, Radio, Prensa, Medios On-Lin	500.00			
5.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIA		9,000.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	4,000.00			
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	500.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	4,000.00			
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencia en el Exterior	500.00			
5.3.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		3,500.00		
5.3.04.05	Vehículos	3,500.00			
5.3.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRAT. DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		5,500.00		
5.3.06.01.01	Contratación de estudios de investigacion y consultoria de Recu	3,000.00			
5.3.06.12.01	Serv. Capacit.Talleres Seg. Ind. Empleados y Trabajadores	2,500.00			
5.3.07.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA				
5.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		17,250.00		
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,200.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,050.00			
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1,500.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	8,000.00			
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicidad	3,000.00			
5.3.08.12	Material Didáctico	500.00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2,000.00			
5.3.14.00			3,000.00		
5.3.14.03	Mobiliario	1,500.00			
5.3.14.04	Maquinaria y Equipos	1,000.00			
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00			
5.6.00.00	GASTOS FINANCIEROS				
5.6.01.00	SUBGRUPO 1.-TÍTULOS - VALORES EN CIRCULACIÓN		1,500.00		
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	1,500.00			
5.6.02.00	SUBGRUPO 2.-Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		500.00		
5.6.02.02	Sector Público No Financiero (IESS, SRI, OTROS)	500.00			
5.7.00.00	GRUPO VII: OTROS GASTOS CORRIENTES				
5.7.02.00	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		7,000.00		
5.7.02.16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	5,000.00			
5.7.02.18	Intereses por Mora Patronal	2,000.00			
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
5.8.04.00	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		782.64		
5.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS				
5.8.04.06	Para CCC por el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	782.64			
111.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				13,000.00
8.4.00.00	GRUPO 4.- BIENES DE LARGA DURACIÓN			13,000.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		13,000.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	8,000.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	546,001.93	546,001.93	546,001.93	546,001.93
RESUMEN DEL PROGRAMA 111: ADMINISTRACIÓN GENERAL				546,001.93	
111.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	533,001.93			
111.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN				
111.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	13,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNCION I: SERVICIOS GENERALES				
121.0.00.00	PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA				
121.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				170,240.11
5.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL			170,240.11	
5.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		113,554.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	100,308.00			
5.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				
5.1.02.03	Décimotercer Sueldo	9,146.00			
5.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	4,100.00			
5.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		12,804.00		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,000.00			
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	9,804.00			
5.1.05.12	Subrogaciones	1,200.00			
5.1.05.13	Encargos	800.00			
5.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL		21,383.35		
5.1.06.01	Aporte Patronal	12,237.35			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	9,146.00			
5.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
5.3.01.00	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS		300.00		
5.3.01.06	Servicio de Correo	300.00			
5.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		900.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	500.00			
5.3.02.07	Difusión Información y Publicidad	400.00			
5.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIA		1,500.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	1,000.00			
5.3.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTAL. MANTENIMIENTO Y REPARACION		1,000.00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00			
5.3.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRAT. DE ESTUDIO DE INVESTIGACIONES		1,500.00		
5.3.06.12.02	Serv. Capacit. Talleres Seg. Ind. Empleados y Trabajadores	1,500.00			
5.3.07.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA		1,500.00		
5.3.07.04	Mantenim. y Reparac. de Equipos y sistem. Informáticos	1,500.00			
5.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		4,650.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,350.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,500.00			
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicidad	800.00			
5.3.14.00	SUBGRUPO 14: BIENES MUEBLES NO DESPRECIABLES		1,000.00		
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes no despreciables)	500.00			
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	500.00			
5.6.00.00	GRUPO VI: GASTOS FINANCIEROS		4,500.00		
5.6.01.06	Descuentos Comisiones y Otros Cargos en Títulos -Valores	4,500.00			

5.7.00.00	GRUPO VII: OTROS GASTOS FINANCIEROS				
5.7.02.00	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		5,100.00		
5.7.02.01	Seguros	4,000.00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	1,100.00			
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
5.8.04.00	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		548.76		
5.8.04.06	Para CCC por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	548.76			
121.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				18,000.00
8.4.00.00	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACION			18,000.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		18,000.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	16,000.00			
TOTAL DEL PROGRAMA		188,240.11	188,240.11	188,240.11	188,240.11
RESUMEN DEL PROGRAMA 121: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA				188,240.11	
121.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	170,240.11			
121.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN	-			
121.8.0.00.00	GASTO DE CAPITAL	18,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNCION I: SERVICIOS GENERALES				
131.0.0.00	PROGRAMA III: COMISARIA Y POLICIA MUNICIPAL				
131.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				744.78
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			744.78	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		744.78		
5.8.04.06	Para El CCC el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	744.78			
131.7.0.00	GASTOS DE INVERSION				157,565.54
7.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			157,565.54	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		80,285.64		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	18,360.00			
7.1.01.06	Salarios Unificados	61,925.64			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		14,485.50		
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	8,335.50			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	6,150.00			
7.1.03.00	SUBGRUPO: REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		12,000.00		
7.1.03.06	Alimentacion	12,000.00			
7.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		26,906.00		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,000.00			
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	25,656.00			
7.1.05.12	Subrogacion	250.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		19,488.40		
7.1.06.01	Aporte Patronal	11,152.90			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	8,335.50			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSION				
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		500.00		
7.3.02.09	Servicio de Aseo (Vestimenta Trab. Fumig. Desif. Y Limpieza Pa	500.00			
7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIA		800.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	500.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		3,100.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,850.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	250.00			
131.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				4,000.00
8.4.00.00	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACIÓN			4,000.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		4,000.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	800.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	1,000.00			
8.4.01.05	Vehiculos (2)	1,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Oaquetes Informáticos	1,200.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	162,310.32	162,310.32	162,310.32	162,310.32

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2019

RESUMEN DEL PROGRAMA 131: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

162,310.32

131.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	744.78
131.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	157,565.54
131.8.0.00.00	GASTO DE CAPITAL	4,000.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNCION I: SERVICIOS GENERALES				
141.0.0.00	PROGRAMA IV: REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
141.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				60,599.43
5.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL			60,599.43	
5.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		40,608.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	40,608.00			
5.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,576.00		
5.1.02.03	Décimotercer Sueldo	3,394.00			
5.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	1,182.00			
5.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		7,911.79		
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,527.79			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,384.00			
5.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSION				
5.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIA		800.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	500.00			
5.3.07.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA		4,000.00		
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Siste	3,500.00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informatica	500.00			
5.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		2,500.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,000.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00			
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
5.8.04.00	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		203.64		
5.8.04.06	Para CCC por el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	203.64			
141.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				4,000.00
8.4.00.00	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACIÓN			4,000.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		4,000.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Oaquetes Informáticos	3,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	64,599.43	64,599.43	64,599.43	64,599.43
	RESUMEN DEL PROGRAMA 141: REGISTRO DE LA PROPIEDAD			64,599.43	
141.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	60,599.43			
141.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION				
141.8.0.00.00	GASTO DE CAPITAL	4,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNSION II: SERVICIOS SOCIALES				
231.0.0.00	PROGRAMA V: GESTION SOCIAL Y CIUDADANA				
231.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				758.94
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		758.94	758.94	
5.8.04.06	Para CCC por el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	758.94			
231.7.0.00	GASTOS INVERSIÓN				374,020.36
7.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			203,120.36	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		75,240.00		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	75,240.00			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		21,259.00		
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	12,649.00			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	8,610.00			
7.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		77,048.00		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	200.00			
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	76,548.00			
7.1.05.12	Subrogacion	300.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		29,573.36		
7.1.06.01	Aporte Patronal	16,924.36			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	12,649.00			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			170,900.00	
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		42,700.00		
7.3.02.01	Transporte de Personal	2,200.00			
7.3.02.05	Eventos Culturales y Sociales (fortalec.trad.cult, artist.civicas y c	40,000.00			
7.3.02.09	Servicio de Aseo (Vestimenta Trab. Fumig. Desif. Y Limpieza P	500.00			
7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIA		1,400.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	600.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	800.00			
7.3.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		4,300.00		
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	800.00			
7.3.04.05	Vehiculos	3,500.00			
7.3.05.00	SUBGRUPO 4.- ARRENDAMIENTOS DE BIENES				
7.3.05.05	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)		50,000.00		
7.3.05.05.01	Vehiculos (Transp.Estudiantes de comunidades de Bolaspamba	50,000.00			
7.3.06.00	SUBGRUPO 6.-Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Téc		50,500.00		
7.3.06.13	Capacitacion para la ciudadanía en general	500.00			
7.3.06.13.01	Impulso De Actividades Sociales, Educativas ,Culturales Para La Juventud	35,000.00			
7.3.06.13.03	Impulso del Deporte Local con Eventos Deportivos	15,000.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		18,450.00		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	4,000.00			
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Protección	3,150.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
7.3.08.03	Combustibres Y Lubricantes	2,200.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00			
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmaceuticos	600.00			
7.3.08.11	Materiales De Construccion,Electricos,Plomeria Y Carpinteria	1,000.00			
7.3.08.12	Materiales Didacticos	3,000.00			
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	3,000.00			
7.3.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DESPRECIABLES				
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)	2,500.00	3,550.00		
7.3.14.08	Bienes Artisticos, Culturales, Bienes Deportivos y Simbolo Patri	450.00			
7.3.14.11	Partes y Repuestos	600.00			
231.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				4,800.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACION			4,800.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		4,800.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1,500.00			
8.4.01.07	Equipo,Sistemas Y Paquetes Informaticos	2,000.00			
8.4.01.08	Bienes Artisticos Y Culturales	300.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	379,579.30	379,579.30	379,579.30	379,579.30
	RESUMEN DEL PROGRAMA 231: SERVICIOS SOCIALES			379,579.30	
				337,575.41	
231.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	758.94			
231.5.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	374,020.36			
231.5.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	4,800.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNSION II: SERVICIOS SOCIALES				
232.0.0.00	PROGRAMA VI: CONVENIO M.I.E.S				
232.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				161.22
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			161.22	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		161.22		
5.8.04.06	Para CCC por el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	161.22			
232.7.0.00	GASTOS INVERSION				103,284.41
7.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSION			43,284.41	
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,747.60		
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	2,697.60			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	2,050.00			
7.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		32,244.00		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	32,244.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		6,292.81		
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,595.21			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	2,697.60			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			58,000.00	
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		6,400.00		
7.3.02.01	Gasto de Transporte de Personal	4,000.00			
7.3.02.04	Edicion e Impresión, Rep, y Publicaciones	600.00			
7.3.02.05	Espectaculos culturales y sociales	1,800.00			
7.3.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES		2,500.00		
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	2,000.00			
7.3.05.05	Arrendamiento de vehiculos	500.00			
7.3.06.00	SUBGRUPO 6.-Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Téc		19,500.00		
7.3.06.12.01	Serv.Cap (Funcionarios Y Empleados)	500.00			
7.3.06.13.04	Talleres de Atención y Derechos de Personas con Discapacida	5,000.00			
7.3.06.13.05	Talleres de Atención y Derechos de niños (as) CIBV	6,000.00			
7.3.06.13.06	Talleres de Atencion y Derechos del Adulto Mayor	3,000.00			
7.3.06.13.07	Organización de Eventos Culturales, Deportivos y Recreativos	5,000.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		29,600.00		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	18,000.00			
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,500.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,600.00			
7.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmaceuticos	1,000.00			
7.3.08.12	Materiales Didactico	3,000.00			
7.3.14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				
7.3.14.03	Mobiliarios	3,000.00			
7.5.00.00	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS			2,000.00	
7.5.05.00	SUBGRUPO 5.- MANTENIMIENTO Y REPARACION		2,000.00		
7.5.05.01.06	Mantenimiento del Centro Gerontologico	2,000.00			
232.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				4,500.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACION			4,500.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		4,500.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,500.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	1,500.00			
8.4.01.07	Equipo,Sistemas Y Paquetes Informaticos	1,500.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	107,945.63	107,945.63	107,945.63	107,945.63
RESUMEN DEL POROGRAMA 232: CONVENIO MIES				107,945.63	
232.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	161.22			
232.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	103,284.41			
232.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	4,500.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNSION II: SERVICIOS SOCIALES				
233.0.0.00	PROGRAMA VII: CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHO-JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHO				
233.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				136.98
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			136.98	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		136.98		
5.8.04.06	Para CCC por el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	136.98			
233.7.0.00	GASTOS INVERSIÓN				53,146.65
7.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			36,246.65	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		27,396.00		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	27,396.00			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		3,513.00		
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	2,283.00			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	1,230.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		5,337.65		
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,054.65			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	2,283.00			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			16,900.00	
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		4,600.00		
7.3.02.01	Gasto de Transporte de Personal	1,200.00			
7.3.02.04	Edición e Impresión, Rep, y Publicaciones	600.00			
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	1,800.00			
7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS				
7.3.03.01	Pasajes al Interior	400.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	600.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		7,500.00		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,000.00			
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,000.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	800.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	400.00			
7.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmaceuticos	1,300.00			
7.3.08.12	Materiales Didactico	3,000.00			
7.7.03.00	DIETAS		4,800.00		
7.7.03.01	Dietas Consejo de Igualdad de Derecho	4,800.00			
233.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				6,000.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACION			6,000.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		6,000.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,500.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	2,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,500.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	59,283.63	59,283.63	59,283.63	59,283.63

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO

EGRESOS PRESUPUESTO

AÑO 2020

RESUMEN DEL POROGRAMA 233: CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS

59,283.63

233.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	136.98
233.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	53,146.65
233.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	6,000.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES				
311.0.0.00	PROGRAMA VIII: PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
311.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				361.56
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			361.56	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		361.56		
5.8.04.06	Para CCC por el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	361.56			
311.7.0.00	GASTOS INVERSION				181,905.55
7.1.00.00	GRUPO I.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			97,796.79	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		83,708.00		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	57,780.00			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	6,026.00			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	2,870.00			
7.1.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES TEMPORALES				
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500.00			
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	14,532.00			
7.1.05.12	Subrogacion	2,000.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		14,088.79		
7.1.06.01	Aporte Patronal	8,062.79			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	6,026.00			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			84,108.76	
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		1,100.00		
7.3.02.01	Transporte de Personal	800.00			
7.3.02.09	Servicio de Aseo (Vestimenta Trab. Fumig. Desif. Y Limpieza P	300.00			
7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		1,500.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00			
7.3.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		5,500.00		
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	1,500.00			
7.3.04.05	Vehículo	4,000.00			
7.3.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES		500.00		
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias				
7.3.05.05	Vehículos	500.00			
7.3.06.00	SUBGRUPO 6: CONTRATACIONES Y ESTUDIOS E INVESTIGACION		62,358.76		
7.3.06.12.02	Serv.Cap. (Funcionarios Y Empleados)	1,000.00			
7.3.06.04.06	Fiscalización Actualización Catastro Predial Urb. Y 6 Cabecera	3,367.67			
7.3.06.05.10	Consultoría Actualización Catastro Predial Urb. Y 6 Cabecera	57,991.09			
7.3.06.05.11	Consultoría Actualización Y Correccion del Catastro Predial Urb	30,000.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8: BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		13,150.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,650.00			
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	3,000.00			
7.3.08.04	Materiales De Oficina	3,000.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00			
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomería y Carpintería	3,000.00			
7.3.08.13	Reouestos Y Accesorios	2,000.00			
311.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				5,500.00
8.4.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION			5,500.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		5,500.00		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	1,500.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	217,767.11	187,767.11	187,767.11	187,767.11
	RESUMEN DEL PROGRAMA 311: PLANIFICACION URBANA Y RURAL			187,767.11	
311.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	361.56			
311.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	181,905.55			
311.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	5,500.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNSION III: SERVICIOS COMUNALES				
312.0.0.00	PROGRAMA IX: TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL				
312.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				117.00
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			117.00	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		117.00		
5.8.04.06	Para El CCC por el 1,% y el 0,5% de las Planillas de Pago al IES	117.00			
131.5.0.00	GASTO INVERSION				42,639.10
7.1.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			42,639.10	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		9,804.00		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	9,804.00			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		3,180.00		
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	1,950.00			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	1,230.00			
7.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		13,596.00		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	13,596.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		4,559.10		
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,609.10			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	1,950.00			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSION				
7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIA		9,100.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	500.00			
7.3.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES				
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	8,000.00			
7.3.05.05	Arrendamiento de Vehículos	300.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		2,400.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,000.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	400.00			
312.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				13,000.00
8.4.00.00	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACIÓN			13,000.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		13,000.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos (elevador de uso general)	10,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	55,756.10	55,756.10	55,756.10	55,756.10
RESUMEN DEL PROGRAMA 312. TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL				55,756.10	
312.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	117.00			
312.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	42,639.10			
312.8.0.00.00	GASTO DE CAPITAL	13,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNCIO III: SERVICIOS COMUNALES				
321.0.0.00	PROGRAMA X: SERVICIOS AMBIENTALES				
321.5.0.00	GASTOS CORRIENTE				1,831.20
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1,831.20	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		1,831.20		
5.8.04.06	Para CCCE por el 1% y el 0,5% de las Planillas de Pago al IES	1,831.20			
321.7.0.00	GASTOS INVERSION				596,328.28
7.1.00.00	GRUPO I.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			379,474.07	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		190,605.39		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	66,360.00			
7.1.01.06	Salarios Unificados	124,245.39			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		38,710.28		
7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	22,720.28			
7.1.02.04	Décimo cuarto Sueldo	15,990.00			
7.1.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		16,758.00		
7.1.03.06	Alimentacion	16,758.00			
7.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		84,604.00		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	15,200.00			
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	68,304.00			
7.1.05.12	Subrogacion	600.00			
7.1.05.13	Encargo	500.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		48,796.40		
7.1.06.01	Aporte Patronal	27,925.40			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	20,871.00			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			138,404.21	
7.3.01.00	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS		37,000.00		
7.3.01.00	Energía Eléctrica	37,000.00			
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		14,400.00		
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccion Y Publicaciones	3,400.00			
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y sociales	8,000.00			
7.3.02.07	Difución Impresión y Publicación	3,000.00			
7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		1,200.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	700.00			
7.3.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		4,000.00		
7.3.04.04	Maquinaria Equipos	2,000.00			
7.3.04.05	Vehículos	2,000.00			
7.3.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES		4,000.00		
7.3.05.04	Alquiler de maquinaria y Equipo pesado	2,000.00			
7.3.05.05	Vehículos	2,000.00			
7.3.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIONES Y ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		45,600.00		
7.3.06.05.01	Estudio para el mejoramiento de ganado caprino Cant. Zap	5,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
7.3.06.02.01	Contratacion de Auditorias para el control en el manejo de aridos y petreos	600.00			
7.3.06.05.03	Est.Impacto ambiental licencia	15,000.00			
7.3.06.12.02	Capacitación a Trabajadores Manejo de Residuos Solidos	5,000.00			
7.3.06.13.01	Fortalecimiento de MYPES Y Emprendimientos Locales	20,000.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.-BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		32,204.21		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00			
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Predas de Protección	5,700.00			
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	5,004.21			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	6,000.00			
7.3.08.06	Herramientas	1,000.00			
7.3.08.09	Med Y Prod.Farmac.Lab.Agua Pot Unidad Fomento Y Prod.	1,000.00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción	2,000.00			
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	5,000.00			
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, pesca y caza	500.00			
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios E Insumos Químicos y Organicos	3,000.00			
7.3.08.23	Alimentos, Med. Prod. Farmac. Y Aseo Y Accesorios para Anim	1,000.00			
7.5.00	OBRAS PUBLICAS				
7.5.01.00	SUBGRUPO 1.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			78,450.00	
7.5.01.01	DE AGUA POTABLE		10,000.00		
7.5.01.02	Riego y manejo de agua				
7.5.01.02.01	Construccion de 10 pozos someros para riego con GAD Pa	10,000.00			
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		31,000.00		
7.5.01.07.72	Construccion de la cubierta del area de los comedores y te	15,000.00			
7.5.01.07.73	Construccion de dos vestidores en la cascada el Lobo parroquia Paletillas	3,000.00			
7.5.01.07.74	Mejoramiento de la infraestructura y cerramiento del Camal Municipal	8,000.00			
7.5.01.07.74	Construccion de fosa septica en el camal municipal	5,000.00			
7.5.01.11.	HABILITAMIENTO Y PROTECCION DEL SUELO,SUBSUELO Y AREAS ECOL		35,000.00		
7.5.01.11.03	Mantenimiento del Relleno Sanitario de Zapotillo	35,000.00			
7.5.04.00	SUBGRUPO 4: OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES				
7.5.04.01	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS		-		
7.5.04.01.01	Amp.De Red Eléct., para la planta de produccion 30 de Noviem	-			
7.5.05.00	SUBGRUPO 5.- MANTENIMIENTO Y REPARACION		2,000.00		
7.5.05.01.03	Mantenimiento de locales del Mercado Municipal	1,000.00			
7.5.05.01.04	Mantenimiento De La Unidad De Rastro Municipal	1,000.00			
7.7.00.00	GRUPO VII.- OTROS GASTOS DE INVERSIÓN				
7.7.02	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		450.00		
7.7.02.01	Seguros	450.00			
321.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				146,800.00
8.4.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION			146,800.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1: BIENES MUEBLES		146,800.00		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
8.4.01.03	Mobiliario	800.00			
8.4.01.04	Maquinaria (cortadora, aturdidor esterilizador)	10,000.00			
8.4.01.05	Vehiculos (Recolector y 3 Tricimotos)	135,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	744,959.48	744,959.48	744,959.48	744,959.48
RESUMEN DEL PROGRAMA 321: HIGIENE AMBIENTAL				744,959.48	
321.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	1,831.20			
321.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	596,328.28			
321.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	146,800.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES				
361.0.0.00	PROGRAMA XI.-361 OBRAS PUBLICAS				
361.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				10,784.83
5.7.00.00	OTROS GASTOS CORRIENTES			8,000.00	
5.7.01.00	SUBGRUPO 1: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		8,000.00		
5.7.01.02	Tasas Generales.Impuestos, Contribuciones , permisos y li	8,000.00			
5.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			2,784.83	
5.8.04.00	SUBGRUPO 4: APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		2,784.83		
5.8.04.06	Para CCC por el 1% y el 0,5% de las Planillas de Pago al IESS	2,784.83			
361.7.0.00	GASTOS DE INVERSION				3,424,493.18
7.1.00.00	GRUPO I.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			515,122.21	
7.1.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS		296,619.19		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	59,592.00			
7.1.01.06	Salarios Unificados	237,027.19			
7.1.02.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		49,309.27		
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	30,449.27			
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	18,860.00			
7.1.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		34,346.00		
7.1.03.06	Alimentacion	34,346.00			
7.1.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		64,986.00		
7.1.05.07	Honorarios	900.00			
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10,000.00			
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	51,336.00			
7.1.05.12	Subrogacion	1,950.00			
7.1.05.13	Encargo	800.00			
7.1.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		69,861.75		
7.1.06.01	Aporte Patronal	36,931.06			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	27,030.69			
7.1.06.03	Jubilacion Patronal	1,900.00			
7.1.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES				
7.1.07.03	Despido Intempestivo	4,000.00			
7.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			335,113.02	
7.3.01.00	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS		10,400.00		
7.3.01.04	Energía Eléctrica	400.00			
7.3.01.05	Telecomunicaciones	10,000.00			
7.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		100.00		
7.3.02.99.03	Peaje	100.00			
7.3.03.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		1,800.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	800.00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior	1,000.00			
7.3.04.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		15,800.00		
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	15,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
7.3.04.05	Vehículo	500.00			
7.3.04.06	Herramienta	300.00			
7.3.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES		20,500.00		
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	10,000.00			
7.3.05.04	Alquiler de Maquinaria y Equipo Pesado	10,000.00			
7.3.05.05	Vehículos	500.00			
7.3.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIONES Y ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		180,663.02		
7.3.06.03.01	Servicio de Capacitación (Funcionarios y empleados)	500.00			
7.3.06.04.00	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS				
7.3.06.04.07	Fiscalizacion de la Ampliacion y Mejoramiento del Sist. agua Zap	62859.99			
7.3.06.05.04	Est. De Fact. Dis. Def. Alc. San. Y Pluvial, Planta Trat. Aguas Res.	82803.03			
7.3.06.05.05	Estudios para la iluminación de canchas en el Canton	4500.00			
7.3.06.05.06	Estudios ambientales y Actualizacion del Est. sistema de alcanta	30000.00			
7.3.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		105,850.00		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00			
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Predas de Protección	7,650.00			
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	40,000.00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,200.00			
7.3.08.11	Materiales De Construccion, Electricos, Plomeria Y Carpinteria	30,000.00			
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	25,000.00			
7.5.00.00	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS				
7.5.01.00	SUBGRUPO 1.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			2,574,257.95	
7.5.01.01	DE AGUA POTABLE		1,715,257.95		
7.5.01.01.01	Ampliación Y Mejoramiento Del Sist. Agua Potable Para La Ciudad	1178257.95			
7.5.01.01.02	Sistemas de dotacion de agua potable para los barrios Rurales	400,000.00			
7.5.01.01.06	Construccion, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de agua	60,000.00			
7.5.01.01.07	Construccion de pozos profundos en el Canton Zapotillo	40,000.00			
7.5.01.01.08	Dotación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado para la Empresa de Vivienda "Vivir Zapotillo Hermoso"	25,000.00			
7.5.01.01.09	Mejoramiento de las oficinas del Edificio Municipal	12,000.00			
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO		100,000.00		
7.5.01.03.01	Ampliacion y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado	20,000.00			
7.5.01.03.02	Construcción de Unidades Básicas Sanitarias	80,000.00			
7.5.01.04.02	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO		100,000.00		
7.5.01.04.01	Adoquinado de las calles de la ciudad de Zapotillo	100,000.00			
7.5.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		20,000.00		
7.5.01.05.02	Construccion del puente de la Parroquia Limones (Convenio)	20,000.00			
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		417,000.00		
7.5.01.07.01	Construcción del Estadio Municipal de Zapotillo (Etapa I)	200,000.00			
7.5.01.07.02	Construccion de la Casa de la Cultura Ecuatoriana sede Zapotillo	180,000.00			
7.5.01.07.03	Construccion de infraestructura educativa	30,000.00			
7.5.01.07.04	Construccion y mantenimiento de canchas deportivas	7,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
7.5.04.00	SUBGRUPO 4: OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES				
7.5.04.01	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS		30,000.00		
7.5.04.01.03	Alumbrado de canchas de uso multiple en el Canton Zapotillo	15,000.00			
7.5.04.01.04	Iluminación de áreas verdes, parques y espacios públicos	15,000.00			
7.5.05.00	SUBGRUPO 5.- MANTENIMIENTO Y REPARACION		152,000.00		
7.5.05.01.01	Mantenimiento del vias del Canton Zapotillo	120,000.00			
7.5.05.01.02	Mantenimiento y Operación del Sistema de agua Potable de Za	20,000.00			
7.5.05.01.03	Mantenimiento de la oficinas del Edificio Municipal	12000.00			
7.7.00.00	OTROS GASTOS DE INVERSION				
7.7.02.00	SUBGRUPO 2: SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		40,000.00		
7.7.02.01	Seguros	40,000.00			
361.8.0.00	GASTOS DE CAPITAL				12,000.00
8.4.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION			12,000.00	
8.4.01.00	SUBGRUPO 1: BIENES MUEBLES		11,000.00		
8.4.01.03	Mobiliario	1,000.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos (transformador electrico)	8,000.00			
8.4.01.06	Herramientas	1,000.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00			
8.4.03.00	SUBGRUPO 3: EXPROPIACIONES DE BIENES		1,000.00		
8.4.02.01	Terreno (Radio Municipal)				
8.4.03.01	Terreno (Expropiación)	1,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA	3,447,278.01	3,447,278.01	3,447,278.01	3,447,278.01
RESUMEN DEL PROGRAMA 361: OTROS SERVICIOS COML			-	3,447,278.01	
361.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	10,784.83			
361.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	3,424,493.18			
361.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	12,000.00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO					
EGRESOS PRESUPUESTO					
AÑO 2020					
PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	PROGRAMA
	FUNCION IV: SERVICIOS INCLASIFICABLES				
511.0.0.00	PROGRAMA XII: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD				
511.5.0.00	GASTOS CORRIENTES				460,492.30
5.1.00.00	GRUPO 1: GASTOS EN PERSONAL			460,492.30	
5.1.07.00	SUBGRUPO 7: INDEMNIZACIONES		155,000.00		
5.1.07.03	Despido Intempestivo	10,000.00			
5.1.07.06	Beneficio por jubilacion	105,000.00			
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozada Por Cesacion de F	10,000.00			
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	30,000.00			
5.3.00.00	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
5.3.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		1,000.00		
5.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación Comunidad	500.00			
5.3.02.06	Eventos Públicos y Deportivos de la Comunidad	500.00			
5.6.02	SUBGRUPO 2.-INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA INTERNA		181,510.11		
5.6.02.01.00	Intereses Sector Público Financiero				
5.6.02.01.01	BEDE (Intereses)	179,510.11			
5.6.02.03	Intereses Privado Financiero	2,000.00			
5.8.00.00	GRUPO VIII: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
5.8.01.00	SUBGRUPO 1.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		122,982.19		
5.8.01.01	A Entidades Del Presupuesto General del Estado				
5.8.01.01.01	Aporte el 5 xmil Gobierno Central	22,465.80			
5.8.01.02.04	Aporte Cuerpo Bombero Cantón Zapotillo	32,000.00			
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas				
5.8.01.02.07	Aporte a la Asociación de Municipalidades - AME	15,991.95			
5.8.01.02.08	Aporte Mancomunidad del Bosque Seco	32,524.44			
5.8.02.00	SUBGRUPO II.- DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO				
5.8.02.04.02	Aporte Sindicato Benef. Sociales	20,000.00			
9.0.00.00	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO				262,829.83
9.6.0.000	GRUPO VI: AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			262,829.83	
9.6.02.00	SUBGRUPO 2.- AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA		262,829.83		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero				
9.6.02.01.01	BEDE, Amortizacion Deuda	192,829.83			
9.7.00.00	GRUPO 7: PASIVO CIRCULANTE				
9.7.01.00	SUBGRUPO 1.- DEUDA FLOTANTE				
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	70,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA:	723,322.13	723,322.13	723,322.13	723,322.13
	RESUMEN DEL PROGRAMA 511: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			723,322.13	
511.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	460,492.30	-		
511.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION				
511.9.0.00.00	GASTOS APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	262,829.83			
	TOTAL GENERALES	6,697,043.18	6,667,043.18	6,667,043.18	6,667,043.18

Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango
ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Ab. Edwin Wladimir Sánchez Oviedo
SECRETARIO GENERAL DEL GAD-ZAPOTILLO



CERTIFICO: Que la presente **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2020"**; fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de dos mil diecinueve y en sesión ordinaria el día 09 de diciembre del dos mil diecinueve.

Ab. Edwin Wladimir Sánchez Oviedo
SECRETARIO GENERAL DEL GAD-ZAPOTILLO



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO.

Señor Alcalde:

Conforme lo dispuesto en el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, procedo a remitir a su Autoridad la **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2020"**, en tres ejemplares originales para su respectiva sanción.-

Zapotillo, 09 de diciembre de 2019.

Ab. Edwin Wladimir Sánchez Oviedo
SECRETARIO GENERAL DEL GAD-ZAPOTILLO



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciono la **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2020"**, procédase de acuerdo a Ley. Cúmplase y Notifíquese.-

Zapotillo 10 de diciembre de 2019.


Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango
ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO.

CERTIFICO: Que el Ingeniero Oliver Efrén Vidal Sarango, Alcalde del cantón Zapotillo, sancionó y firmó la presente **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2020"**, de acuerdo al Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en la fecha antes indicada.
Zapotillo 10 de diciembre de 2019.


Ab. Edwin Wladimir Sánchez Oviedo
SECRETARIO GENERAL DEL GAD-ZAPOTILLO

